

**PLAN ESPECIAL DE LA ESTEPA Y EL SUELO NO
URBANIZABLE DEL SUR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE
ZARAGOZA.**

ESTUDIO ECONÓMICO.

T.I	TODAS LAS ADMINISTRACIONES.....	3
T.II	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.....	4
T.III	IVALORACIÓN DEL SISTEMA GENERAL NO URBANIZABLE.....	4
CAP.1	RED DE CAMINOS DE USO PÚBLICO.....	4
CAP.2	RED DE ESPACIOS LIBRES.....	5
T.IV	CONCLUSIÓN.....	5

T.I TODAS LAS ADMINISTRACIONES.

	CUATRIENIO			TOTAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000	-	-	60.000
APOYO A LA AGRICULTURA TRADICIONAL				360.000
Políticas económicas o fiscales que hagan más atractivo y rentable el uso agrícola tradicional.	48.000	48.000	48.000	144.000
Planes de siembra de explotaciones agrícolas privadas a cargo de fondos públicos.	24.000	24.000	24.000	72.000
Mantenimiento de una red de caminos agrícolas que facilite el acceso a las explotaciones.	48.000	48.000	48.000	144.000
Permitir la construcción de edificaciones agrícolas de tamaño reducido o moderado.	-	-	-	-
APOYO A LA GANADERÍA TRADICIONAL				504.000
Políticas económicas o fiscales que hagan más rentable la actividad ganadera tradicional.	48.000	48.000	48.000	144.000
Políticas de marketing y apoyo a la comercialización de la ganadería extensiva tradicional.	24.000	24.000	24.000	72.000
Políticas de apoyo a la rehabilitación y recuperación del patrimonio edificado tradicional.	48.000	48.000	48.000	144.000
Deslinde y consolidación de las vías pecuarias.	24.000	24.000	24.000	72.000
Mantenimiento de una red de caminos que facilite el acceso a las zonas de pastos.	24.000	24.000	24.000	72.000
Permitir la construcción de naves ganaderas de tamaño adecuado.	-	-	-	-
Mejora de la seguridad general de la zona.	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE BALSAS				240.000
Inventario de puntos de agua, estudiando la capacidad y la recarga natural de los mismos.	12.000	-	-	12.000
Acciones que mejoren la funcionalidad de los puntos de agua existentes y de su recarga.	48.000	48.000	48.000	144.000
Construcción de balsas o pozos o mejora de la recarga natural con otros procedimientos.	24.000	24.000	24.000	72.000
Facilitar la accesibilidad de la fauna y la ganadería extensiva a estos puntos de agua.	12.000	12.000	12.000	12.000
inventario de puntos de agua, estudiando la capacidad y la recarga natural de los mismos.	12.000	-	-	12.000
Acciones que mejoren la funcionalidad de los puntos de agua existentes y de su recarga.	48.000	48.000	48.000	144.000
Construcción de balsas o pozos o mejora de la recarga natural con otros procedimientos.	24.000	24.000	24.000	72.000
Facilitar la accesibilidad de la fauna y la ganadería extensiva a estos puntos de agua.	12.000	12.000	12.000	12.000

	CUATRIENIO			TOTAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	
RED DE CAMINOS DE LA ESTEPA				351.000
Definir una red de caminos de acceso y uso público.	3.000	-	-	3.000
Adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso de la red de caminos de la estepa.	120.000	6.000	6.000	132.000
Señalizar y difundir esta red de caminos públicos.	60.000	6.000	6.000	72.000
Mejorar la estabilidad de los caminos en zonas conflictivas.	48.000	12.000	12.000	72.000
Habilitar puntos de aparcamiento disuasorios.	60.000	6.000	6.000	72.000
Establecer unas ordenanzas municipales que regulen la utilización de vehículos a motor.	-	-	-	-
PROMOVER EL CONOCIMIENTO				24.000
Promover el conocimiento de la zona	8.000	8.000	8.000	24.000
REHABILITAR EL PATRIMONIO EDIFICADO TRADICIONAL				72.000
Permitir la rehabilitación.	-	-	-	-
Rehabilitar.	24.000	24.000	24.000	72.000
TOTAL PLAN ESPECIAL DE LA ESTEPA.				1.611.000

T.II AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

RED DE CAMINOS DE LA ESTEPA				351.000
Definir una red de caminos de acceso y uso público.	3.000	-	-	3.000
Adoptar las medidas necesarias para garantizar el uso de la red de caminos de la estepa.	120.000	6.000	6.000	132.000
Señalar y difundir esta red de caminos públicos.	60.000	6.000	6.000	72.000
Mejorar la estabilidad de los caminos en zonas conflictivas.	48.000	12.000	12.000	72.000
Habilitar puntos de aparcamiento disuasorios.	60.000	6.000	6.000	72.000
Establecer unas ordenanzas municipales que regulen la utilización de vehículos a motor.	-	-	-	-
PROMOVER EL CONOCIMIENTO				24.000
Promover el conocimiento de la zona	8.000	8.000	8.000	24.000
REHABILITAR EL PATRIMONIO EDIFICADO TRADICIONAL				72.000
Permitir la rehabilitación.	-	-	-	-
Rehabilitar.	24.000	24.000	24.000	72.000
TOTAL PLAN ESPECIAL.				543.000

En cumplimiento de la regulación realizada en las Normas urbanísticas, a esta cifra habría que añadir, al menos, la correspondiente a la expropiación para imposición del uso público de los caminos de titularidad privada calificados como Sistema General No Urbanizable, Red de Caminos de uso Público así como la expropiación total de los terrenos de propiedad privada calificados como Sistema General No Urbanizable, Red de Espacios Libres (ver título siguiente).

T.III VALORACIÓN DEL SISTEMA GENERAL NO URBANIZABLE

Se debe añadir a los costes contemplados en las tablas anteriores la valoración de los terrenos calificados como Sistema General No Urbanizable de Mejora del Medio Rural que, no siendo de titularidad del Ayuntamiento de Zaragoza, se pretendan bien habilitarse como de uso público o bien expropiarse.

CAP.1 RED DE CAMINOS DE USO PÚBLICO.

Se califican como Sistema General No Urbanizable de Mejora del Medio Rural, Red de Caminos de Uso Público, los caminos que se enumeran en la tabla que a continuación se adjunta. En ellas, también se ha representado la longitud de cada uno de ellos en función de su titularidad.

SISTEMA GENERAL NO URBANIZABLE DE MEJORA DEL MEDIO RURAL. RED DE CAMINOS DE USO PÚBLICO.		
ÁMBITO	TITULARIDAD	LONGITUD
OESTE A-23	DGA (Vías Pecuarias)	11.334
	MUNICIPAL (Inventario)	22.893
	PRIVADA	31.532
	PRIVADA (Apertura)	928
	SUBTOTAL-1	66.687
ESTE A-23	DGA VÍAS PECUARIAS	6.414
	MUNICIPALES	33.800
	PRIVADA	3.863
	PRIVADA (Apertura)	3.255
	SUBTOTAL-2	47.332
	TOTAL ÁMBITO	114.019

En color amarillo se han representado aquellos terrenos de titularidad privada que se proceden a valorar al objeto de conocer aproximadamente la repercusión económica que conllevaría la expropiación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que la superficie total de estos terrenos (ver tabla del presente capítulo) asciende a $(31.532 + 928 + 3.863 + 3255) = 39.678$ m², y que aproximadamente habría que valorar la expropiación a 0,10 Euros/m², supone un total de **11.903 Euros.**

CAP.2 RED DE ESPACIOS LIBRES.

Se definen como parques naturales, rurales, y espacios libres públicos con tratamiento integrado en el suelo rústico de su entorno y adecuados para el disfrute ciudadano.

Se califican como Sistema General No Urbanizable-Espacios Libres Públicos, los terrenos que se enumeran en la tabla que a continuación se adjunta. También se ha representado el área de cada uno de ellos según su titularidad.

SISTEMA GENERAL NO URBANIZABLE DE MEJORA DEL MEDIO RURAL.			
RED DE ESPACIOS LIBRES.			
ÁMBITO	TITULARIDAD	P.O.2	ÁREA
OESTE A-23	MUNICIPAL	2B	113.861
		3B	3.104
	SUBTOTAL MUNICIPALES-1		116.964
	PRIVADA	1	181.611
		2A	180.509
		3A	27.533
SUBTOTAL PRIVADOS-1		389.653	
ESTE A-23	MUNICIPAL	5B	4.472
		6B	839.416
	SUBTOTAL MUNICIPALES-2		843.888
	PRIVADA	4	181.913
		5A	365.773
		6A	1.517.203
SUBTOTAL PRIVADOS-2		2.064.889	
TOTAL ÁMBITO		3.415.394	

En color amarillo se han representado aquellos terrenos de titularidad privada que se proceden a valorar al objeto de conocer aproximadamente la repercusión económica que conllevaría su expropiación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que la superficie total de estos terrenos (ver tabla del presente capítulo) asciende a $(389.653 + 2.064.889) = 2.454.542$, y que aproximadamente habría que valorar la expropiación a 0,15 Euros/m², supone un total de **368.181 Euros**.

T.IV CONCLUSIÓN.

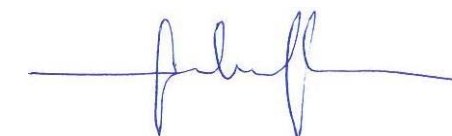
Con el presente documento se da por finalizada el Estudio Económico del Plan Especial de la Estepa y el SNU del Sur del Término Municipal de Zaragoza, cumpliendo con las especificaciones de la NOTEPA así como con las aportaciones realizadas por la Agencia del Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Unidad de Conservación del Medio Natural del Ayuntamiento de Zaragoza, del Servicio de Planeamiento y Rehabilitación del Ayuntamiento de Zaragoza, y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, a diciembre de 2013

Por el equipo redactor:



Enrique García Vicente.
Ingeniero de Caminos.



José Luis Heddo González.
Arquitecto.